

AGUASCALIENTES

- 871326 Reglamento Interior de la Secretaría de Administración. 18 artículos, 6 transitorios. pp. 1-7. 3-VII-87.
Se determinan las dependencias que la integrarán, así como las facultades, tanto de la Secretaría como de éstas y sus titulares para la organización y funcionamiento de la administración pública estatal.
P.O. 12-VII-87
- 871327 Reglamento de Limpia y aseo público para el municipio de Aguascalientes. 1 artículo, 1 transitorio. p. 1.
Se establece como obligación de los particulares mantener el aseo en la forma y con los medios que se determinan, se enumeran las obligaciones referentes a los vecinos del lugar en colaboración con la presidencia municipal.
P.O. 9-VIII-87
- 871328 Acuerdo que crea la comisión de caminos del Estado, como organismo desconcentrado. 11 artículos, 3 transitorios. pp. 6-9.
Se crea para realizar estudios y proyectos para construcción, reconstrucción, modernización y conservación de obras, vigilar el respeto del derecho de vía, intervenir en el otorgamiento de autorizaciones para ejecución de obras dentro del mismo, además de realizar concursos para el otorgamiento de contratos de obra en caminos de jurisdicción estatal.
P.O. 19-VII-87.

BAJA CALIFORNIA SUR

- 871329 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal y el estado de Baja California Sur, publicación del anexo 3 que reforma sus cláusulas 2, 3 y 22. pp. 1-5. 17-II-87. B.O. 10-IV-87

CAMPECHE

- 871330 Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado, decreto que la reforma junto con otras disposiciones penales del propio Estado. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 17-XII-87.
Se reforma en lo relativo a la integración de la Defensoría Pública, lugares de adscripción de los defensores, sus funciones, prohibiciones y sanciones P.O. 23-XII-86
- 871331 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, decreto que la reforma junto con otras disposiciones penales del propio Estado. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 17-XII-87.
Reforma funciones de la policía judicial, competencia del agente del ministerio público, y formalidades de los peritajes. P.O. 23-XII-87
- 871332 Código Penal del Estado, decreto que lo reforma junto con otras disposiciones penales del propio Estado. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 17-XII-86.
Se reforma la división de los delitos en dolosos y culposos. P.O. 23-XII-86

- 871333 Código de Procedimientos Penales del Estado, decreto que lo reforma, adiciona y deroga junto con otras disposiciones penales del propio Estado. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 17-XII-86.
Se reforma en lo relativo a funciones del agente del ministerio público, rendición y valoración de pruebas (confesional, testimonial, pericial, presuncional). Se precisan formalidades en averiguación previa, detención del inculpado y examen del ofendido.
P.O. 23-XII-86
- 871334 Reglamento de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado, decreto que lo reforma junto con otras disposiciones penales del propio Estado. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 17-XII-86.
Se reforma en materia de obligaciones de los defensores y organización administrativa de la Defensoría Pública.
P.O. 23-XII-86
- 871335 Acuerdo que crea una quinta agencia investigadora del Ministerio Público del fuero común. 3 puntos, 3 transitorios. p. 2. 12-III-87.
P.O. 14-IV-87

COAHUILA

- 871336 Aviso por el que se da a conocer la integración de la Comisión Estatal Electoral que se encargará de preparar, desarrollar, vigilar el proceso electoral para la elección de gobernador y ayuntamientos del 25-X-87. pp. 7-8.
P.O. 1-V-87
- 871337 Aviso por el que la Comisión Estatal Electoral da a conocer los nombres de los ciudadanos que fueron designados para integrar los Comités Municipales

Electoral en los municipios del Estado. pp. 12-17.
1-VI-87.

P.O. 9-VI-87

871338 Aviso por el que la Comisión Estatal Electoral da a conocer los nombres de los ciudadanos designados para integrar los Comités Municipales Electorales, fe de erratas a su publicación del 9-VI-87. p. 13.

P.O. 30-VI-87

871339 Aviso por el que la Comisión Estatal Electoral da a conocer las fechas de apertura y cierre para solicitar el registro de candidatos a gobernador, presidentes municipales, regidores, síndicos electos por mayoría relativa y regidores electos por representación proporcional. 2 artículos. p. 1. 5-VIII-87.

P.O. 7-VIII-87

871340 Bases de colaboración electoral para el desarrollo de los trabajos preelectorales, en la renovación del poder ejecutivo estatal y ayuntamientos, de acuerdo al convenio celebrado entre el director general del Registro Nacional de Electores y el gobernador del Estado. 11 bases. pp. 1-2. 2-VI-87.

P.O. 5-VI-87

871341 Convocatoria a elecciones ordinarias que se celebrarán el 25-X-87 para elegir gobernador y renovar ayuntamientos, para acreditar regidores de representación proporcional. 3 artículos. pp. 1-2. 24-VII-87.

P.O. 24-VII-87

GUANAJUATO

871342 Acuerdo que dispone que el gobierno estatal entregue al ayuntamiento del municipio de Guanajuato para su admi-

nistración, los panteones allí existentes. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 1443-1444. 17-VI-86.

P.O. 17-VI-86

GUERRERO

- 871343 Ley electoral estatal, decreto que la reforma y adiciona en los artículos 3, 9, 16, 31, fracción III, 35, 48 incisos b, c, 49, 53, 66 fracción V, X bis, XVII, XVIII, 77 fracciones XI, XV, 82, 85 fracción XI bis, 111, 120, 121, 122 fracciones II, III, 124, 133, 141, 42, 147 fracción III, 164 fracción II, 166, 170, 175 177, 179 fracciones V, VI, 180, 183, 184, 185 187, 191, fracción II, 192, 193 fracción II, 211, 212, se derogan los artículos 77 fracción VIII, 152. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 2-7. 9-X-86.
Se señalan las facultades y obligaciones de la Comisión Electoral Estatal, Comités Distritales, Comités Municipales, partidos políticos, Congreso Local, colegio electoral. Se establecen los casos de procedencia de los recursos de queja y de revocación.
P.O. 10-X-86
- 871344 Ley orgánica del municipio libre, decreto que reforma la fracción III del artículo 22 relativo a los requisitos para ser síndico, regidor o comisario. 1 artículo, 1 transitorio. p. 2. 17-X-86.
P.O. 21-X-86
- 871345 Código Penal del Estado. 289 artículos, 4 transitorios. pp. 2-64. 13-V-86.
Incluye 88 delitos. Delitos especiales, supletoriedad del Código Penal. Ausencia de responsabilidad y causas excluyentes. Se regula con mayor precisión la reincidencia, aludiendo a la prescripción de ejecutar la

pena, en materia de sanciones introduce la semi-libertad, tratamiento en libertad y trabajo en favor de la comunidad, en materia de multa, no existe la pena alternativa sustituible por prisión en caso de no tener con que pagarla; en su lugar se sustituye por trabajo en favor de la comunidad. En cuanto a la reparación del daño, se extiende también a la del perjuicio causado. Se modifica el término publicación especial de sentencia por el de publicación de sentencia condenatoria y se extiende esta sanción por delitos contra el servicio público y la administración de justicia cometidos por servidores públicos. Amplia sanciones a las personas morales. Se introduce para la aplicación de penas restrictivas o privativas de libertad la facultad del juez para no imponerla en caso de que el agente haya sufrido consecuencias graves con motivo de la perpetración del hecho punible. El salario mínimo general se usará para fijar el valor, cuantía o monto del objeto o producto del delito, y se definen su concepto y zona. Se suprime el tratamiento de los delitos culposos de lesiones y homicidio para regularse en la parte especial de esos delitos; asimismo se renueva la regulación de los delitos leves o de los cometidos con motivo del tránsito de vehículos. Se determinan las penas para el caso de delitos preterintencionales. El error vencible funciona como circunstancia atenuante. El delito continuado cuenta ya con punibilidad. El pandillismo actúa como circunstancia calificativa, y se emplea el término "pandilla". Se faculta al juez para el caso de pena de prisión de corta duración la sustituya por multa o trabajo. Se sustituye el término sanciones por el de potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad. El cumplimiento de la pena es el único medio para extinguir en absoluto y con todos sus efectos la pena. Se introduce el concepto recono-

cimiento de la inocencia del sentenciado y se genera la obligación del Estado para repararle el daño material a razón de un día de salario mínimo por cada día de proceso o de prisión. En materia de prescripción se elimina el uso de mínimos absolutos, y se agrega, para la interrupción, la aprehensión del inculpaado. Para la prescripción de la pena de prisión se señalan términos más bajos así como en otras penas. El parricidio y el infanticidio quedan como homicidio calificado con penalidad agravada. Se modifica el tipo del delito de lesiones y se suprime la excluyente que opera en favor de las personas que en ejercicio de patria potestad, tutela o derecho de corrección causaban lesiones leves, sirviendo ahora como agravante de la penalidad. La tentativa de lesiones tiene tratamiento en las normas generales para la tentativa. Se eliminan como delitos los de disparo de arma de fuego y ataque peligroso. El delito de aborto cuenta con atenuación de la punibilidad para la mujer que voluntariamente procure su aborto o consienta que otro lo haga abortar. Se añaden dos hipótesis no punibles para el aborto. Se cambia la denominación del delito de abandono de personas por el de delitos de omisión de auxilio o de cuidado y depura la redacción de los delitos que abarca. El hombre ya puede ser sujeto del delito de raptó, además que sale de los delitos sexuales para ser delito contra la libertad. Se modifica la clasificación de delitos sexuales por la de delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales. En el delito de estupro se elimina el elemento de castidad. Se crea el delito de aprovechamiento sexual. Se elimina el delito de golpes y otras violaciones físicas por considerarse que son injurias. Se depura la redacción sobre el delito de abuso de confianza y su casuística. Se eliminan varias conductas de fraude específico para insertarse en el

GACETA INFORMATIVA

générico y se crea el delito de administración fraudulenta. Los delitos de extorsión y usura se tratan por separado. Se califica el encubrimiento cuando haya receptación del producto del delito. En materia de delitos contra la familia se introducen varias conductas que antes estaban diseminadas en otros delitos. Dentro de los delitos contra la sociedad se crea el delito de peligro de devastación. Se cambia la terminología en los delitos necrológicos. Se precisa más la conducta punible para el delito de motín y se incluye el delito de terrorismo. Se separan los delitos contra los servicios públicos y contra la administración de justicia. Se abrogan el Código Penal de 1953 y todas las demás leyes que se opongan a este Código.

P.O. 14-XI-86

871346 Acuerdo por el que se crean notarias públicas en diversos distritos del Estado. 1 artículo, 1 transitorio. p. 2. 25-VIII-86.

P.O. 7-X-86

871347 Acuerdo que crea el Juzgado de Primera Instancia del ramo civil de lo familiar del distrito judicial de Hidalgo, con residencia en Iguala. 7 puntos. pp. 3-4. 28-I-87.

P.O. 20-II-87

871348 Acuerdos que crean Juzgados de Primera Instancia en diversos distritos del Estado. 8 puntos respectivamente. pp. 2-3. 1-X-86 y 8-X-86.

P.O. 31-X-86

HIDALGO

871349 Constitución Política Estatal, decreto que reforma y adiciona varios artículos. 4 artículos, 1 transitorio.

pp. 8-18. 16-XII-86.

Se establecen derechos, facultades y obligaciones de los ciudadanos, Congreso Local, Comisión Permanente, gobernador, miembros del ayuntamiento, Tribunal Superior de Justicia del Estado; se determina la responsabilidad de los servidores públicos. Se señalan los bienes que forman parte del patrimonio estatal y municipios. Se establecen los principios rectores de la economía estatal. Se dan lineamientos generales sobre garantías consagradas en la Constitución Estatal. Se derogan los artículos 18, fracciones VI, VII, 71 fracciones XXXIII, XLVII.

P.O. 16-I-87

871350 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado. 22 artículos, 5 transitorios. pp. 6-11.

Se determinan las facultades y obligaciones de sus direcciones y dependencias, así como las de la Secretaría misma.

P.O. 1-II-87

871351 Reglamento de pago de suministro de agua potable a los habitantes del municipio de Actopan. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 5-6. 12-II-86.

Se determina el monto y tipos de cuota así como los servicios por los que se causan.

P.O. 1-V-86

871352 Acuerdo que crea la unidad administrativa municipal denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopala de Villagrán y de Tasquillo. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 5-7.

Tiene por objeto proteger, realizar estudios y prestar asistencia social a la familia, mujeres, menores, infractores y minusválidos.

P.O. 8-III-87

- 871353 Tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en autobús para el Estado. 4 artículos. pp. 11-13. 19-XII-86.
P.O. 1-II-87

MEXICO

- 871354 Ley que crea el Instituto Mexiquense de Cultura. 16 artículos, 3 transitorios. pp. 1-4. 25-VIII-87.
Se determina su integración, patrimonio, facultades y obligaciones de éste y sus órganos para el impulso y difusión de la cultura, la creatividad y la administración, coordinación, dirección del organismo, bibliotecas, hemerotecas y otras instituciones de semejante naturaleza, así como el cuidado del patrimonio cultural y arqueológico estatal.
G.G. 3-IX-87
- 871355 Ley orgánica de la administración pública del Estado, decreto de reformas. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 1-2. 15-VI-87.
Las reformas se refieren al objetivo y facultades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
G.G. 8-VII-87
- 871356 Código de Procedimientos Civiles del Estado, decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones. 3 artículos, 3 transitorios. pp. 1-9. 24-XI-86.
Se reforma en cuestiones de competencia, reconvenición, excusas. Actualiza remisión de artículos al Código Civil del Estado. Requisitos de patronos. Trámite de edictos, notificaciones. Hace precisiones sobre los efectos de las apelaciones y caducidad. Reglas para las pruebas. Substanciación en segunda instancia. Separación conyugal. Trámite de remates y bienes inem-

bargables. Asuntos sobre el Estado Civil de las personas y sucesiones. Adecua artículos relativos al Código Civil del Estado.

G.G. 12-XII-86

871357 Reglamento de la Comisión de Planificación y Desarrollo del municipio de Atizapán de Zaragoza. 26 artículos, 1 transitorio. pp. 1-3. 11-XII-86.

Se determinan las bases para la integración, organización y funcionamiento de la Comisión.

G.G. 5-VIII-87

871358 Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, acuerdo que lo modifica en lo relativo a las direcciones de la dependencia. 2 artículos, 1 transitorio. p. 1. 22. VIII-87.

Se abroga el decreto que crea el Consejo de Cultura Estatal de México.

G.G. 3-IX-87

871359 Acuerdo por el que se dan a conocer las características de las formas oficiales de manifestación de bienes y de ingresos de servidores públicos estatal y municipios. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 1-16. 16-III-87.

Se deja sin efectos el acuerdo publicado el 25-V-84.

G.G. 3-IV-87

871360 Aviso por el que se dan a conocer los nombres de los candidatos postulados por los diversos partidos políticos, para las elecciones ordinarias de gobernador que se celebrarán el 5-VII-87. p. 2. 25-V-87.

G.G. 26-V-87 cuarta sección

871361 Aviso por el que la Comisión Estatal Electoral da conocer la apertura del plazo para el registro de fórmulas de candidatos para elecciones de ayuntamientos que se realizarán el 8-XI-87. p. 19. 8-IX-87.

G.G. 8-IX-87 segunda sección

- 871362 Avisos que dan a conocer la apertura del plazo para el registro de fórmulas de candidatos para elecciones ordinarias de diputados locales, que se realizarán el 8-XI-87 y los domicilios legales de las comisiones municipales electorales. pp. 1-3. 22-VIII-87.
G.G. 25-VIII-87 tercera sección
- 871363 Convenio de administración de contribuciones en materia del impuesto predial del 1-XII-83, celebrado entre el gobierno del Estado y los ayuntamientos de Coyotepec y Huehuetoca, renovación para el año de 1987. 2 artículos. pp. 1-2.
G.G. 6-V-87
- 871364 Decreto que convoca a elecciones ordinarias para elegir diputados locales y miembros del ayuntamiento. 2 artículos, 1 transitorio. p. 1. 19-VIII-87.
G.G. 20-VIII-87 extraordinario

MORELOS

- 871365 Leyes de ingresos de los municipios de Amacuzac, Atlatlahuacan, Axochiapan, Ayala, Coatlan del Rio, Cuernavaca, Cautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocultuco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapán, Totoloapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas; del Estado de Morelos, para el ejercicio 1987, decreto de aprobación. 1 artículo, 2 transitorio. p. 2. 9-XII-86.
31-XII-86
- 871366 Decreto por el que se aprueba la cuenta pública del gobierno del Estado, correspondiente al cuarto

trimestre, que comprende del 1-X-86 al 31-XII-86. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 1-2. 28-I-87.

P.O. 29-I-87

SAN LUIS POTOSI

- 871367 Aviso por el que se da a conocer la relación de ciudadanos registrados por los partidos políticos como candidatos a diputados por mayoría relativa y de representación proporcional para las elecciones del 2-VIII-87. pp. 713-717.
P.O. 7-VII-87
- 871368 Decreto que establece como órgano administrativo descentralizado por servicio, al llamado patronato para la remodelación del edificio de seguridad pública Daniel Berrones Meza. 5 artículos. p. 133. 31-I-86.
P.O. 7-II-86
- 871369 Decreto que establece como órgano administrativo descentralizado por servicio el patronato para la construcción de la unidad deportiva de la colonia Satélite. 5 artículos. p. 134. 31-I-86.
P.O. 7-II-86
- 871370 Decreto que crea el patronato para la construcción e integración de la avenida José de Gálvez del Centro de abastos al entronque con la carretera Rioverde, como órgano administrativo descentralizado por servicio. 5 artículos. p. 864. 3-VIII-86.
Se determinan sus funciones, integración y objeto.
P.O. 16-IX-86
- 871371 Decreto que crea el patronato para el impulso del cultivo e industrialización del nopal en el Estado, como órgano administrativo descentralizado por servi-

cio. 5 artículos. pp. 863-864. 10-IX-86.

P.O. 16-IX-86

- 871372 Decreto que establece un patronato que tendrá por objeto llevar a cabo la aplicación de fondos para la construcción de las instalaciones de Imevisión, en terrenos del Parque Tangamanga de San Luis Potosí, como órgano administrativo descentralizado por servicio. 5 artículos. p. 12035. 11-XII-86.
P.O. 26-XII-86

SINALOA

- 871373 Ley de ingresos del municipio de Concordia, fe de erratas a su publicación del 3-III-87.
P.O. 13-III-87
- 871374 Ley de ingresos del municipio de Escuinapa correspondiente al ejercicio fiscal de 1987, fe de erratas a su publicación del 3-III-87.
P.O. 8-III-87
- 871375 Ley de ingresos del municipio de Mazatlán para el ejercicio fiscal de 1987, fe de erratas a su publicación del 16-II-87.
P.O. 25-III-87 primera sección
- 871376 Decreto que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, y los servidores públicos en ejercicio de facultades delegadas deberán elaborar un informe de los asuntos de su competencia que se encuentran en trámite, a fin de que sea entregado a quienes los sustituyan en el cargo. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 1-2. 30-XII-86.
P.O. 31-XII-86

... las cuentas públicas
relativas al mes de diciembre del ejercicio fiscal de
1986 de los 17 municipios del Estado excluyendo a
Salvador Alvarado. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 1-20.
P.O. 1-III-87

871378 Decretos que aprueban las cuentas públicas de los
municipios de, Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave,
Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito,
Badiraguato, Culiacán, Navolato, relativas al mes de
noviembre del ejercicio fiscal de 1986. pp. 1-21.

P.O. 30-III-87 segunda sección

871379 Presupuesto de egresos del municipio de Cosala para el
ejercicio fiscal de 1987, decreto por el que se amplía
en los renglones que se determinan. 1 artículo, 1
transitorio. pp. 15-16. 11-II-87.

P.O. 23-III-87

871380 Tarifa del servicio público de autotransporte mixto de
pasaje y carga, autorización al ajuste de la misma. 4
artículos, 1 transitorio. pp. 15-16. 6-III-87.

P.O. 8-III-87

871381 Tarifa del servicio público de autotransporte de
productos agrícolas estatal, se aumentó la tarifa, se
determinan cuotas. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 16-
18. 6-III-87.

P.O. 8-III-87

SONORA

871382 Ley de expropiación por causa de utilidad pública,
diversa que la reforma. 1 artículo, 1 transitorio. pp.
91-2. 26-XII-86.

Se regula lo referente al recurso administrativo de

revocación contra la donación o la ocupación, ocupación temporal o limitación de derechos, señalando los requisitos, el procedimiento correspondiente, en caso de controversias el representante estatal y el coadyuvante del beneficiario, además de que determina el término en que resolverá el gobernador, así como el derecho del propietario afectado de reclamar la devolución del bien o la insubsistencia del acuerdo en el caso y de la forma que se establece.

B.O. 29-XII-86

871383 Ley orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, diversa que la reforma. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 3-4. 26-VI-87.

La reforma señala las facultades para reconocer validez de estudios realizados en otras Instituciones y expedición de títulos profesionales.

B.O. 13-VII-87

871384 Acuerdo que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como unidad administrativa del ayuntamiento de Benjamín Hill. p. 15. 20-IV-87

Se crea con el fin de prestar asistencia social a la población, a la familia, menores, ancianos y minusválidos.

B.O. 18-VI-87

871385 Acuerdo que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atil, como unidad administrativa del ayuntamiento. p. 8

Se crea con el fin de prestar asistencia social a la población, a la familia, menores, ancianos y minusválidos.

B.O. 20-VII-87

871386 Acuerdo que aprueba la descentralización del DIF municipal y crea un organismo público descentralizado

del municipio denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales. p. 16. 15-VII-87

Se crea con el fin de prestar asistencia social a la población, a la familia, menores, ancianos y minusválidos.

B.O. 30-VII-87

871387 Acuerdo que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Fronteras. p. 3.

Se crea con el fin de prestar asistencia social a la población, a la familia, menores, ancianos y minusválidos.

B.O. 3-IX-87

871388 Acuerdo que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de la Colorada, como unidad administrativa del ayuntamiento.

Se crea con el fin de prestar asistencia social a la población, a la familia, menores, ancianos y minusválidos. pp. 16-17.

B.O. 10-IX-87

871389 Acuerdos que aprueban transferencias, reducciones y ampliaciones de partidas presupuestales del ejercicio 1986 para los municipios de Rayón y Huachinero. pp. 36-37.

B.O. 30-VI-86 cuarta sección

871390 Acuerdos por lo que se aprueban transferencias y ampliaciones de los presupuestos de egresos de 1986 de los municipios de Saric y San Javier, así como ampliación al presupuesto de egresos 1986 y transferencias de partidas del municipio de San Pedro de la Cueva. pp. 7-17. Marzo de 1987.

B.O. 9-IV-87

- 871391 Decreto que crea la Comisión de agua potable y alcantarillado del Estado. 16 artículos, 2 transitorios. pp. 1-15. 30-VI-86.
La Comisión tiene por objeto administrar, operar, mantener y conservar dicho servicio público, determinándose la estructura, organización y funciones de los órganos que la componen.
B.O. 30-VI-86
- 871392 Decreto que crea el consejo y la unidad estatal de protección civil. 9 artículos, 1 transitorio. p. 18. 11-VII-86.
La finalidad del consejo es encauzar la participación de la sociedad en la integración de programas, instrumentos, acciones que coadyuvan al establecimiento y funcionamiento del sistema, determinándose la estructura, organización y funciones de aquellas.
B.O. 14-VII-86
- 871393 Decreto que crea diversas Oficialías del Registro Civil en el Estado. 2 artículos, 1 transitorio. p. 2. 14-X-86.
B.O. 30-X-86

TABASCO

- 871394 Acuerdo que crea el Instituto de Capacitación para el Desarrollo de Tabasco, como organismo descentralizado, reformas, al artículo 8 fracciones I y II. 1 artículo, 1 transitorio. p. 17. 23-IV-85.
P.O. 27-IV-85
- 871395 Acuerdo que reforma y adiciona el diverso que crea el organismo público descentralizado, servicios de agua potable y alcantarillado estatal, en sus artículos, 1, 3, 6, 7, 12 y 17, derogando el 14. 1 artículo, 1

transitorio. pp. 14-15. 23-IV-85.

P.O. 27-IV-85

- 871396 Acuerdo que reforma el diverso del 21-VI-78 que crea la Central de Maquinarias de Tabasco, como organismo público desconcentrado, en sus artículos, 1, 3, 4, 5, 6, 9 y 12. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 15-16. 23-V-85.
P.O. 27-IV-85

TAMAULIPAS

- 871397 Ley de Hacienda del Estado, decreto por el que se reforma su artículo 281 en lo referente a tarifa general de derechos por servicios de tránsito. 1 artículo, 1 transitorio. p. 4. 15-X-86.
P.O. 22-XI-86.

TLAXCALA

- 871398 Ley estatal de fraccionamientos, lotificaciones, divisiones y fusiones de áreas y predios. 91 artículos, 2 transitorios. pp. 1-11. 2-IX-86.
Tiene por objeto fomentar actividades comerciales o industriales, servicios públicos, vivienda.
P.O. 3-IX-86
- 871399 Reglamento que crea el Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala, 46 artículos, 2 transitorios. pp. 1-9. 9-VIII-85.
Se crea como organismo público desconcentrado, en rubros generales contiene: del director y subdirector; personal docente y de Intendencia; consejo técnico consultivo; plan de estudios; evaluación de actividades académicas; certificados de estudios y títulos

académicos; suplencias.

P.O. 13-VIII-85

YUCATAN

871400 Código Civil del Estado, decreto que lo reforma adicionándole el artículo 1382 bis. 1 artículo, 1 transitorio. p. 1. 19-VIII-87.

La reforma se refiere a los contratos sobre predios que no excedan de 600 metros cuadrados y en los que intervengan instituciones públicas con fines sociales, se formalizarán en documento privado.

P.O. 20-VIII-86